



Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialista, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (Estabilización), convocadas mediante Orden 613/2021, de 19 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Conforme a lo establecido en la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública y en la base séptima de la Orden 613/2021, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de la experiencia profesional y de los cursos oficiales de formación y de perfeccionamiento en el plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente comunicación

Siendo la forma de acreditación la que se indica a continuación:

- a) A efectos de acreditar la experiencia profesional: Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.
- b) A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento: Copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.

Se recuerda que la totalidad de los méritos anteriormente descritos se valorará con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán ser acreditados, en su caso, mediante presentación de copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin y copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación expedidos por el órgano competente que corresponda.

La documentación se enviará por registro electrónico dirigido a:

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal